



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ALCALDÍA
ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
SUSTENTABILIDAD Y CAMBIO
CLIMÁTICO
DIRECCIÓN DE SUSTENTABILIDAD



MÉXICO TENOCHTITLAN
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

Ciudad de México, a 31 de diciembre de 2021

JUSTIFICACIÓN

Por lo que respecta al artículo 121 fracción XXIX de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, particularmente en observancia a las obligaciones derivadas de la Plataforma Nacional de Transparencia, respecto al hipervínculo del convenio modificatorio, se destaca lo siguiente:

No existe hipervínculo al convenio modificatorio, en virtud de que **esta Dirección General de Sustentabilidad y Cambio Climático, únicamente emite la “Autorización para la poda, derribo y/o trasplante de árboles”**, con fundamento en el artículo 118 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015 y el artículo 44 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal, disposiciones, en concordancia con el “Acuerdo por el que se delegan en la Dirección General de Sustentabilidad y Cambio Climático, Dirección de Sustentabilidad y la Coordinación de Manejo y Conservación de Recursos Naturales, las facultades en materia de poda, derribo y trasplante”, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 22 de febrero de 2019, permiten la emisión de tales autorizaciones, por lo que no se cuenta con algún convenio.